Metepec, Estado de México, 2 de julio de 2025.

Versión Estenográfica de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 13 horas con 41 minutos de este 2 de julio de 2025 daremos inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Previo a ello es importante mencionar que la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña justifica su ausencia a esta sesión a través del Memorándum de fecha 18 de junio de 2025. Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Y se registra en acta la ausencia justificada de la Comisionada Ramírez Peña.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico, pido a mis colegas que podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente se someten a su consideración diversas modificaciones al Orden del Día.

La primera modificación relativa al retiro de diversos proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 3043, 3581 y acumulados, 3966, 4237, 4325 y acumulados, y el relativo al 6352, ello en virtud de las diversas solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 7 Acuerdos adicionales al Acuerdo ya listado en este Apartado, para contar en total con 8 Acuerdos, de conformidad con el listado previamente circulado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Por favor tome la votación correspondiente con las modificaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones previamente expuestas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos a desahogar el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2025, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas que estuvieron presentes la aprueben en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba el Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, aprobación que se hace por unanimidad de los Comisionados presentes en dicha sesión de fecha 25 de junio de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Procedemos a desahogar el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque voy a emitir dos votos disidentes. El primero en el Recurso 3634/25 ya que considero que la respuesta no atiende manera puntual y expresa lo requerido, ya que se limita a proporcionar información que no abarca la totalidad de lo solicitado.

Y no comparto la determinación de considerar como actualizados los actos consentidos, ya que la solicitud del particular versa sobre información estadística en general y no exclusivamente sobre incidencia delictiva. Y esta es una interpretación de manera restrictiva.

Voto disidente en el Recurso 5365/25 y acumulados por la clasificación como reservado del Parte de Novedades, ya que su publicidad no compromete la seguridad de los integrantes de las instituciones de seguridad. Se trata de hechos consumados y documentos generados en el ejercicio de sus atribuciones ya que es el soporte que revela el cumplimiento de su deber.

Asimismo, constituye información de interés público para garantizar la rendición de cuentas en materia de seguridad, proteger a la ciudadanía, así como garantizar una actuación eficiente y coordinada de los cuerpos de seguridad.

Y a favor de los demás Recursos, señor Secretario. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secetario. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión escrito 13/2025 y sus acumulados por considerar que existen deficiencias graves en la manera en la que se condujo y se resolvió el asunto, las cuales vulneran el derecho de acceso a la información y los principios que rigen la actuación de este Instituto.

El primer aspecto que me lleva a disentir tiene que ver con un error fundamental de identificación de la parte recurrente pues en la Resolución se menciona que el Recurso fue promovido por una persona física identificada como Mario Iván Pasten, cuando en realidad de las constancias que obran en el expediente se advierte con claridad que quien presentó las solicitudes de información fue dicha persona, sí, pero actuando en calidad de Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Incluso, una de las solicitudes identificada con el folio 104 fue realizada por otra persona llamada Gracia Idaina Gómez Tenorio, también en su calidad de Apoderada Legal de la misma universidad.

Posteriormente, los Recursos de Revisión fueron presentados por la licenciada Marisol Pérez Escalante quien igualmente se ostenta como Apoderada Legal de la universidad. Y así lo hace constar expresamente en su escrito de interposición en donde señala que la Universidad Nacional Autónoma de México es la parte recurrente.

Este dato no es menor ni accesorio, es un elemento esencial del análisis jurídico pues implica que quien solicitó y quien recurrió fue una misma persona moral, la Universidad Nacional Autónoma de México y no personas físicas distintas entre sí, por lo tanto, el razonamiento contenido en la Resolución para justificar la acumulación de los Recursos se encuentra viciado pues parte de una premisa incorrecta al asumir que se trata de personas distintas cuando en realidad es sólo una entidad quien promovió tanto las solicitudes como los medios de impugnación a través de distintas personas físicas que la representan legalmente.

Ignorar esto no sólo genera confusión procesal, sino que también impide un análisis adecuado sobre el interés y calidad jurídica con la que actúa la parte recurrente. Lo anterior cobra aun mayor relevancia si consideramos el segundo punto de mi disenso y que consiste en la incorrecta vía que se dio a la sustanciación del Recurso pues al tratarse de solicitudes presentadas por apoderados legales de la UNAM respecto del estado procesal de carpetas de investigación en las que la universidad es parte denunciante, resulta claro que estamos ante un caso de acceso a datos personales.

La universidad, a través de sus representantes, busca acceder a la información contenida en expedientes en los que tiene participación activa, lo que implica una relación directa con los datos solicitados.

Resolver este caso como si se tratara de un acceso de información pública desvirtúa por completo la naturaleza del derecho ejercido, ya que la diferencia entre ambas vías no es meramente técnica, sino sustancial. Cambia la legislación aplicable la carga argumentativa, los principios rectores y, sobre todo, las obligaciones del Sujeto Obligado.

De haberse sustanciado correctamente como un caso de acceso a datos personales, el análisis debió centrarse en verificar si la parte recurrente acreditaba su calidad como titular o representante legal con derecho a conocer dicha información, lo cual como se puede observar en el expediente, sí fue acreditado, por lo tanto, la respuesta del Sujeto Obligado consistente en negar el pronunciamiento, incluso, sobre la existencia o no de las carpetas, debía considerarse no sólo improcedente, sino violatoria de un derecho fundamental de acceso a datos personales.

Y el tercer motivo de disenso que deseo dejar asentado tiene que ver con el criterio sostenido en la Resolución en torno a los llamados actos consentidos, ya que la ponencia resolutoria señala que como la parte recurrente no se manifestó expresamente respecto a ciertos elementos de la solicitud, se entiende que los consintió.

Sin embargo, esto es erróneo desde un enfoque integral pues en el presente caso la respuesta del Sujeto Obligado fue una negativa rotunda al clasificar como confidencial todo pronunciamiento relacionado con las carpetas, incluso el hecho de confirmar o negar su existencia, por tanto, la queja de la parte recurrente no podía ser más clara, impugna la clasificación generalizada realizada por la Fiscalía sin necesidad de repetir punto por punto cada parte de la solicitud.

Por lo tanto, considero que aplicar una tesis de actos consentidos en este contexto sin considerar la lógica integral de la inconformidad vulnera el principio pro persona y restringe injustificadamente el derecho de acceso a la información.

Finalmente reconozco que la redacción de las solicitudes puede presentarse a confusión e incluso parecer una manifestación más cercana al derecho de petición; no obstante, esto no justifica una respuesta restrictiva, ni una interpretación rígida pues cuando las solicitudes muestran una intención clara de conocer información en poder del Estado y cuando quien la formula es la propia parte denunciante dentro de una carpeta de investigación, lo mínimo exigible es que nuestro Instituto actúe en favor de garantizar el derecho y no en detrimento del mismo.

Por lo tanto, ya que en el presente caso se advierte que no se condujo con el debido cuidado el análisis jurídico que requería la situación y que hizo falta una mayor precisión técnica para encauzar correctamente la vía y aplicar de inicio la legislación que resultaba procedente, me aparto del sentido de la mayoría que aprueban esta Resolución y por eso estoy emitiendo este voto disidente. Y estoy a favor de los demás Recursos.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Muchas gracias. Estaría a favor de los proyectos en este bloque, haciendo votos particulares en los proyectos que fueron ya señalados en el correo remitido a esa Secretaría.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionado Presidente por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, doy cuenta que en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 3 escrito y los relativos al 3634 y 5365 y acumulados, son aprobados por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes previamente expuestos.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos con el registro de los votos particulares emitidos por el Comisionado Parra Noriega que fueron remitidos vía correo electrónico.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Hemos llegado al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido por favor omitir su lectura y tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, conforme a la instrucción del Comisionado Presidente,

respetuosamente, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 4095 y acumulados, toda vez que como lo he señalado la Clave Catastral que obra en las licencias, desde mi punto de vista, debe ser pública.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en nuestro segundo bloque, con el anuncio del voto particular del Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 4095 y acumulados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El tercer bloque es el correspondiente a los proyectos de Resolución a segundos Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 último párrafo de nuestra Ley de Transparencia del Estado de México, por lo que le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en nuestro tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Procedemos al desahogo **d**el punto 5 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia. Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido Secretario nos informe los Acuerdos que se listan en el Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado se someten a su consideración 2 proyectos de Acuerdo que proponen imponer 13 medidas de apremio

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 2 apercibimientos como medidas de apremio dirigidos a titulares de las Unidades de Transparencia del rubro de los Municipios.

Y el segundo y último Acuerdo corresponde a la imposición de 11 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas también a los titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

En el rubro de los Municipios, 8 amonestaciones públicas.

En los Organismos de Agua Municipales, 1 amonestación pública.

Y en los Organismos DIF Municipales, 2 amonestaciones públicas.

En total 11 en este segundo Acuerdo y 2 en el primer Acuerdo, Comisionadas y Comisionados.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos mencionados, le solicito al Secretario tomar la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos previamente expuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos previamente expuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Le pido Secretario notificar y ejecutar las medidas de apremio que se aprobaron por el Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Nuestro siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, de conformidad con el listado previamente circulado se someten a su consideración 8 Acuerdos que proponen determinar

como procedente 4 solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados y determinar como improcedente también 4 solicitudes.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 8 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 8 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido darnos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que de conformidad

con los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada todos ellos se encuentran concluidos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Pasamos al punto de Asuntos Generales y en virtud de que no se cuenta con ninguno en este momento, hemos agotado todos y cada uno de los puntos que se relacionan en el Orden del Día, por lo que siendo las 14 horas de este día 2 de julio de 2025, damos por concluida la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

….